



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



R.M. 17/2023-2024

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En virtud a la invitación cursada por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, mediante la cual invitan a participar en la "SESIÓN DE HONOR", a realizarse desde el 30 de junio al 5 de Julio del presente año, en el departamento de Tarija, en instalaciones del Patio del Cabildo (calle Sucre entre 15 de abril y Virgilio Lema), por la celebración de los 449 años de la fundación de Tarija.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización, dispone en su Artículo 34 "El gobierno autónomo municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidos y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina (...)".

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 579 "Ley de Desarrollo Competencial para el Relacionamiento Internacional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra" de 23 de mayo de 2017, tiene la finalidad de promover mecanismos de coordinación y cooperación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras entidades subnacionales de otros estados, o instancias dependientes de organizaciones internacionales para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, urbanas, técnicas, científicas, turísticas, económicas y financieras.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal N° 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.

Que, la Concejala Municipal Sra. Noemy Karina Centellas Padilla mediante CITE: NCENTELLAS N° 05/2023 de fecha 22 de junio del año en curso, solicita en Sesión Ordinaria N° 18/2023-2024 de fecha 27 de junio de 2023, la declaratoria en Comisión para asistir y participar en la "SESIÓN DE HONOR" por la celebración de los 449 años de la fundación de Tarija, a realizarse desde el 30 de junio al 5 de Julio del presente año, misma que fue aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primera. - Declarar en Comisión Oficial a la Concejala Municipal Sra. Noemy Karina Centellas Padilla, para asistir y participar de la "SESIÓN DE HONOR", a realizarse desde el 30 de junio al 5 de Julio del presente año, por la celebración de los 449 años de la fundación de Tarija.

Segunda. - La Concejala Municipal Sra. Noemy Karina Centellas Padilla, realizará el viaje a la ciudad de Tarija, con Recursos Propios; por lo que, el Concejo Municipal no deberá erogar ningún gasto económico para el efecto.

Tercera. - Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a registrar en Recursos Humanos la Comisión aprobada por el Concejo Municipal.

Cuarta. - La Servidora Pública Municipal a su retorno deberá presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo con las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 27 de junio de 2023

Ing. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA PRESIDENTA



Srta. Andrea Stephanie Negrete Moro
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

